



DIRECCIÓN GENERAL
Dirección Jurídica
Unidad de Transparencia

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que, para cumplir con el principio de “responsabilidad”, los sujetos obligados deben implementar diversos mecanismos, entre los que se encuentra: destinar recursos autorizados para tal fin para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico al que se sujeta el presupuesto del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables, se informa que el presupuesto ejercido por este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal es el asignado mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del 2023, disponible en la liga https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf.

En este sentido, se informa que el presupuesto anual institucional carece de un concepto o rubro especial destinado a la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales, por lo que en sus archivos no obra información relacionada con oficios, instrumentos, o partidas presupuestales específicas, a través de las cuales se autorice el destino de recursos para tales efectos.